



## **Informe Financiero**

### **Nuevas Indicaciones al Proyecto de Ley que modifica la Ley N° 20.423, del sistema institucional para el desarrollo del turismo**

**(Boletín N° 9.170-23)**

#### **I. Antecedentes**

A través de las presentes indicaciones se introducen modificaciones a la Ley N°20.423, del Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo, en el siguiente sentido:

a. Se define un nuevo diseño institucional: se modifica la institucionalidad vigente del sector turismo, en el cual la Subsecretaría de Turismo se constituirá, para todos los efectos legales, en el ámbito de las funciones y atribuciones que le otorga esta ley y otras leyes, en sucesor y continuador legal del Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR), con todos sus derechos, obligaciones, funciones y atribuciones. Asimismo, se crean los nuevos Centros Regionales de Turismo que dependerán directamente de la Subsecretaría de Turismo, en reemplazo de las Direcciones Regionales del SERNATUR.

b. Reorganización de funciones y atribuciones de los organismos del sector turismo: Conforme a la nueva estructura de la institucionalidad del sector turismo que se propone, en la que todo el nivel central del Servicio Nacional de Turismo será trasladado a la Subsecretaría, y se crean los Centros Regionales de Turismo (en reemplazo de las actuales Direcciones Regionales de SERNATUR), se considera el siguiente reordenamiento de funciones:

- Funciones que se proponen para el Comité de Ministros: donde se reemplaza la función de "Velar por el cumplimiento de la Política Nacional de Turismo", por la función de "Velar y colaborar en el cumplimiento intersectorial de la Política Nacional de Turismo."
- Funciones para la Subsecretaría de Turismo, que son aquellas funciones radicadas en el Servicio Nacional de Turismo, según la ley vigente, y que se propone traspasar a la Subsecretaría de Turismo, así como aquellas nuevas funciones de la Subsecretaría, ya aprobadas en el primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados.
- Funciones que el texto despachado por la Cámara radica en el Servicio Nacional de Turismo y que se propone traspasar a la Subsecretaría de Turismo.
- Funciones de las Direcciones Regionales del Servicio Nacional de Turismo que se traspasan a los nuevos Centros Regionales de Turismo.



c. Respecto de los nuevos Centros Regionales de Turismo (en reemplazo de las actuales Direcciones Regionales de SERNATUR): serán unidades regionales que dependerán directamente de la Subsecretaría de Turismo. Dichas unidades actuarán bajo la personalidad jurídica y patrimonio del fisco a través de la Subsecretaría de Turismo. Además, existirá un centro por cada región y cada centro estará a cargo de un alto directivo público seleccionado conforme a las normas del segundo nivel jerárquico del Sistema de Alta Dirección Pública.

## II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

Se estima un gasto fiscal en régimen por \$ 33.780 millones, asociado a las funciones que cumplirá la Subsecretaría de Turismo, incluyendo 382 funcionarios, dependencias para los nuevos centros regionales y administración central, con sus respectivos equipamientos, así como todos los recursos necesarios para que la Subsecretaría de Turismo ejercer sus funciones.

El flujo estimado de gasto se muestra en el cuadro N° 1.

Cuadro N° 1

Millones de \$ de 2019	
<b>Concepto</b>	<b>Gasto</b>
Remuneraciones	10.524
Gasto Corrientes	12.217
Ejecución de Programas	11.039
<i>Programa Vacaciones Tercera Edad</i>	5.612
<i>Programa Giras de Estudio</i>	2.421
<i>Programa Turismo Familiar</i>	1.384
<i>Desarrollo Turístico Sustentable</i>	1.622
<b>Total Gasto</b>	<b>33.780</b>

El desglose del gasto en remuneraciones se indica en el cuadro N° 2



Cuadro N° 2

Miles de \$ de 2019

Cargos	Cantidad	Grados	Costo Mensual	Costo Anual
Subsecretaria de Turismo	1	C	8.613	103.352
Directivos en Dir. Nacional	6	3 - 6	26.729	320.743
Profesionales en Dir. Nacional	135	4 - 15	303.835	3.646.024
Técnicos en Dir. Nacional	12	10 - 13	15.614	187.364
Administrativos en Dir. Nacional	26	12 - 18	28.928	347.139
Auxiliares en Dir. Nacional	2	19 - 22	1.572	18.862
Directivos en Of. Regionales	16	5	71.708	860.494
Profesionales en Of. Regionales	122	5 - 15	264.145	3.169.745
Técnicos en Of. Regionales	16	10 - 13	23.450	281.400
Administrativos en Of. Regionales	44	12 - 18	47.555	570.657
Auxiliares en Of. Regionales	2	19 - 22	2.049	24.592
Otros				11.686
<b>Total gasto Dotación</b>	<b>382</b>			<b>9.542.058</b>
<b>Total gasto Glosas</b>				<b>981.917</b>
Honorarios (número y monto)	71			562.321
Viáticos				220084
Horas Extras				25.085
Funciones Crinitas (número y monto)	17			174.427
<b>Total Gasto en Remuneraciones</b>				<b>10.523.975</b>

Respecto del financiamiento, se reasignan \$ 29.578 millones, desde el capítulo presupuestario del Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR), que considera los presupuestos del programa de SERNATUR (\$ 20.086 millones) y Programa de Promoción Internacional (\$ 9.492 millones). Adicionalmente, a la citada reasignación, se considera el presupuesto operacional de la actual Subsecretaria de Turismo por \$ 4.202 millones.

El resumen del financiamiento se muestra en el cuadro N° 3.





Cuadro N° 3

	Millones de \$ de 2019
<b>Programa/ Concepto</b>	<b>Gasto</b>
<b>SERNATUR</b>	<b>20.086</b>
Remuneraciones	8.582
Gasto Corrientes	2.087
Ejecución de Programas	9.417
<i>Programa Vacaciones Tercera Edad</i>	5.612
<i>Programa Giras de Estudio</i>	2.421
<i>Programa Turismo Familiar</i>	1.384
<b>Promoción Internacional</b>	<b>9.492</b>
Remuneraciones	790
Gasto Corrientes	8.702
<b>Subsecretaría de Turismo</b>	<b>4.202</b>
Remuneraciones	1.152
Gasto Corrientes	1.428
Ejecución de Programas	1.622
<i>Desarrollo Turístico Sustentable</i>	1.622
<b>Total Financiamiento</b>	<b>33.780</b>

El gasto del Proyecto de Ley, se financiará mediante reasignación desde el Servicio Nacional de Turismo a la Subsecretaría de Turismo. De acuerdo con lo anterior, el proyecto de ley no genera un mayor gasto fiscal.



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 005 GG  
I.F. N°003/04.01.2019



**RODRIGO CERDA NORAMBUENA**  
**Director de Presupuestos**

Visación Subdirección de Presupuestos:

